



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE



PROBOSQUE

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

Oficio 212H10000/0629/2012
Meteppec, Estado de México
a 17 de abril de 2012

**CIUDADANO
ELADIO SÁNCHEZ GÓMEZ
PRESIDENTE DE POCADI, S.C.
P R E S E N T E**

En relación a su escrito de fecha 26 de marzo de este año mediante el cual solicita lo siguiente:

1.- **Suspensión temporal del aprovechamiento del trabajo forestal.** Es importante destacar que la autorización del programa de manejo se otorgó al Comunal Cabecera de Indígenas en el año 2006, cuando el C. Anselmo Bernal Segundo era el Presidente de los Bienes Comunales, a la fecha se tiene conocimiento que la Comunidad de referencia eligió como sus representantes legales a los CC. Otilio Gabriel Salinas, Juan Victoria Vidal, y Rosendo Martínez Francisco (como Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente) mediante Acta de Asamblea de fecha 26 de octubre de 2011.

En razón de lo anterior, al Sr. Anselmo Bernal Segundo no le asiste el derecho de solicitar la suspensión temporal del aprovechamiento; A mayor abundamiento, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece quien tiene las facultades para solicitar la suspensión (Artículo 65).

2.- **Solicitud de cambio del Ing. Gustavo Ramos Barreda** cambio Técnico Forestal, por no ser personal autorizado del Gobierno del Estado de México. Es importante mencionar que el Gobierno del Estado de México no autoriza los Prestadores de Servicios Técnicos Forestales, ya que estos son contratados libremente (Artículo 107 de la LGDFS) siendo facultad exclusiva de la comunidad de referencia.

3.- **Cambiar al Ing. José María Velasco Sánchez** quien es comprador del aprovechamiento forestal, por uno que sea autorizado por oficina del Gobierno del Estado.

Como en el caso anterior el núcleo Agrario determina a quien le desea vender sus productos forestales destacando que el Gobierno del Estado de México tampoco tiene facultades para autorizar a los compradores.

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN GENERAL**



"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

En cuanto al último párrafo de su solicitud, en el que invoca la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y Municipios informo a usted que estarán a su disposición, PREVIO AL PAGO RESPECTIVO, copias certificadas de los documentos que integran el expediente de la autorización del programa de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables otorgada al comunal Cabecera de Indígenas del municipio de Donato Guerra Estado de México mediante el oficio 207E1000/032/2006-NA, lo anterior en cumplimiento del Artículo 48 de la Ley de Transparencia.

El expediente consta de 550 páginas, por lo que de conformidad con el Artículo 70 Bis del Acuerdo por el que se dan a conocer las cuotas y tarifas para el ejercicio fiscal de 2012 previsto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir por la primera hoja \$53.00 pesos y por cada hoja subsecuente \$26.00, por lo que el importe total de las copias certificadas asciende a \$ 14,327.00 (Catorce mil trescientos veintisiete pesos 00/100 M/N).

Para ello deberá acudir personalmente con una identificación oficial a las Oficinas Centrales de PROBOSQUE y efectuar el pago directamente en la caja de este Organismo; después de exhibir en la Unidad de Información de PROBOSQUE, el pago correspondiente le serán entregadas las copias dos días después.

No omito informarle que su solicitud fue registrada en el Sistema de control de solicitudes de información del Estado de México (SICOSIM), con el número de folio 00006/PROBOSQUE/IP/A/2012. Así mismo, de conformidad con el Artículo 72 de la Ley de Transparencia dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente en el que le sea notificada la respuesta a su solicitud, para presentar recurso de revisión.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. Lic. Ma. Eugenia Domínguez Rex.- Directora de Restauración y Fomento Forestal.
Ing. Gilberto Galeote Rivera.- Jefe de la Unidad de Conservación de Suelos Forestales.
Lic. María Elena Morón Uribe.- Jefa de la Unidad Jurídica.
Ing. Dámaso Almanza Pinoco.- Jefe del Departamento de Estudios de Manejo Integral Forestal
Referencia: Turno Tarjeta 641/2012, Entrada: 641/2012

JFA/MEDR/GGR/DAT

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
PROTECTORA DE BOSQUES
DIRECCIÓN GENERAL